

Santiago, 11 de Octubre de 2007.

Señor
Dr. Italo Braghetto Miranda
Presidente
Sociedad de Cirujanos de Chile

Román Díaz 205 Dpto. 401
Providencia
Santiago

Estimado Doctor Braghetto:

Me permito poner en su conocimiento que CONACEM, después de un cuidadoso estudio y de un seminario reciente dedicado al tema, ha resuelto comenzar con el proceso de certificar la mantención de la vigencia de los especialistas médicos (recertificación) a contar del año próximo.

Para ello, el Directorio ha determinado que este proceso será de postulación voluntaria y prospectivo, iniciándose a partir del 1 de Enero de 2008. Los certificados otorgados a quienes hayan postulado después de esa fecha en alguna de las especialidades incorporadas al proceso, tendrán un plazo de vigencia de diez años. Terminado éste, los interesados en mantener su certificación deberán postular a la recertificación. De allí en adelante, los certificados subsecuentes tendrán una vigencia de siete años.

Los actuales certificados de CONACEM y aquellos otorgados a quienes postulen antes que la especialidad de su interés se incorpore al proceso, conservarán una vigencia ilimitada. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio recomienda a todos los especialistas participar en este proceso, puesto que el nuevo certificado garantizará que se mantienen vigentes en su campo profesional.

La recertificación se implementará en forma gradual, comenzando por las especialidades de mayor antigüedad en CONACEM. Se espera completar la incorporación de todas ellas en un plazo tentativo de dos años. El proceso se realizará a través de dos vías:

- a) Los antecedentes acumulados por el postulante durante la vigencia de su certificado. Este será el procedimiento más común e importante: registrará la práctica profesional, la asistencia a cursos y congresos, las estadías de perfeccionamiento y las actividades científicas y docentes, debidamente documentadas. Ellas serán acumuladas y registradas a solicitud del interesado mediante un sistema de créditos.
- b) Un procedimiento de evaluación, que sólo se utilizará si el comité correspondiente de CONACEM considera insuficientes los créditos acumulados en el período, o en aquellos casos en que el interesado solicite someterse a él.

Para que el sistema tenga éxito y se transforme en un motor de la Educación Continua, es muy importante que CONACEM cuente con la ayuda de sus instituciones socias para que planifiquen y califiquen las actividades descritas más arriba. Ellas debieran originarse en los Departamentos de las Escuelas de Medicina, en las Sociedades Científicas y en el Departamento Científico y Docente del Colegio Médico, con los patrocinios adecuados. CONACEM les solicita encarecidamente que incluyan en su programación periódica programas de Educación Continua y de otras actividades profesionales que se presten para ser calificadas en conjunto con CONACEM en el sistema descrito.

Agradeciendo su valiosa colaboración, saluda atentamente a usted

Dr. Luis Hervé Allamand

Secretario Ejecutivo

Dr. Osvaldo Llanos López

Presidente